



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

RESOLUCIÓN No 0080

(Tunja, 10 ENE 2012)

Por la cual se aumenta el costo unitario del menú y se establecen los montos a pagar por los estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En unos de las atribuciones legales y estatutarias, y especial las consignadas en el Acuerdo 066 de 2005, el Acuerdo 066 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N°. 066 de 1989, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia autorizo a la administración de la Universidad para que reglamentara todo lo concerniente al suministro del menú estudiantil.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia esta obligada a cumplir con los compromisos establecidos mediante sentencia de fecha doce (12) de diciembre de dos mil ocho (2008), emitida por el Juzgado Quinto (5to) Administrativo del Circuito Judicial de Tunja, dentro de la acción popular N° 2007 – 0289.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por fallo judicial y, reconociendo que para mantener el estándar nutricional, la calidad del menú estudiantil, mejorar el servicio y los productos ofrecidos, es necesario aumentar el costo del mismo durante la vigencia 2012.

Que se hace necesario ajustar por vía de Resolución Rectoral el precio del menú unitario del restaurante estudiantil y, determinar los valores que cancelarán los estudiantes y la Universidad para este servicio, durante la vigencia 2012. Lo anterior de conformidad con el oficio de fecha 08 de Noviembre de 2011, suscrito por el Coordinador de la Unidad Política Social, donde informa el incremento del 3.5%.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTICULO 1° Ajustar el precio del menú estudiantil para la vigencia 2012 a CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/LEGAL (\$4.140), en atención a la parte motiva de esta resolución.



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

0080

ARTICULO 2° El monto que corresponde pagar los estudiantes del menú estudiantil para la vigencia 2012 será de **MIL OCHOCIENTOS PESOS M/LEGAL (\$1.800)**. El monto que corresponde pagar a la Universidad del menú estudiantil para la vigencia 2012 será de **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/LEGAL (\$2.340)**.

ARTICULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

10 ENE 2012


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Elaboró: Esperanza Galois Bonilla
Profesional Universitario Oficina Jurídica
Revisó: Julián Ricardo Gómez Avila
Jefe Oficina Jurídica



Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co

